

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Domingo 12 de Diciembre de 1852.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE URUÑUELA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Anselmo Alangua.	Cirujano.	30	42 31
Manuel Martinez.	Carnicero.	30	42 31
Ignacio Anchia.	Carpintero.	30	42 31
Manuel Irurieta.	Idem.	30	42 31
Raymundo Moreno.	Carretero.	30	42 31
Antonio Oyeda.	Herrero.	30	42 31
Vicente Ortiz.	Idem.	30	42 31
Gregorio Diez.	Hornero.	30	42 31
Concepcion Moral.	Tendera de aceite y jabon.	30	42 31
José Correchero.	Tendero de cosas menudas, aguardien y licorres.	70	100 6
Narciso Marijuan.	Mesonero.	30	42 31
Nicasio Ayala.	Idem.	30	42 31
Juan Cruz Lerbal.	Alpargatero.	30	42 31
Nicanor Gil.	Albañil.	30	42 31
Julian Palmero.	Hornero.	30	42 31
Bernabé Goyenechea.	Herrador.	30	42 31
Nicasio Valle.	Btero.	30	42 31
Juan Malloriza.	Idem.	30	42 31
Joaquin Garcia.	Tornero.	16	22 30
Pedro Salina.	Panadero.	16	22 30
Ceferino Esteva.	Idem.	16	22 30
Jorge Alonso.	Idem.	16	22 20
Juan Benito.	Idem.	16	22 30
Ramona Berganzo.	Idem.	16	22 30
Ramona Paulin.	Idem.	16	32 30

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mas.
D. Jorge Alonso.	Arriero con una caballeria menor.	6	8 20
Vicente Olorio.	Id. con 2 caballerias mayores.	24	34 14
Pedro Angulo.	Idem con id.	21	34 14
Ignacio Azofra.	Idem con una mayor.	12	17 7
Magdalena Palacios.	Id. con idem.	12	17 7
Valentin Alozer.	Id. con idem.	12	17 7
José Correchero.	Id. con dos mayores.	24	34 14
Juan Garcia.	Id. con idem.	24	34 14
Pedro Gorosábel.	Id. con idem.	24	34 14
Alejos Garcia.	Id. con una mayor y otra menor.	18	25 23
Bartolomé Ogeda.	Id. con id.	18	25 28
Felipa Saez.	Id. con id.	18	25 28
Nicasio Ayala.	Id. con una mayor.	12	17 7
Matias Erguea.	Id. con dos mayores.	24	34 14
José Diez.	Id. con id.	24	34 14
Bonifacio Troncoso.	Id. con dos menores.	12	17 7
Rosa Momediano.	Frabricanta de aguardiente con una caldera que la ocupa mas de dos meses.	80	114 12
Valentin Alozen.	Id. con Id.	80	114 12
Total.		1539	33 1631 18

Uruñaela 12 de Diciembre de 1851.—El Alcalde, Juan Benito.—Vicente Osorio, Secretario.

Cupo de contribucion territorial, señalado á este pueblo para 1852	Rs. vn.	8400
Cantidades adicionales 8 por 100 para gastos provinciales.		672
ó recargos autorizados 20 id. id. para municipales		1681
		10753
4 por 100 para gastos de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro		323
Total que hay que repartir.		11076

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillanmiento formado para este repartimiento. 70120

Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados

	Vecinos del pueblo.	Forasteros.
Por el cupo principal	12	12
Por el recargo de gastos provinciales.	32	39
Por id. para los municipales.	2	15
Por el de cobranza y entrega al tesoro	21	21
Total grávamen	16	13 19

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados once mil setenta y seis rs. vn. al respecto de trece rs. diez y nueve mrs. por ciento á los hacendados forasteros, y diez y seis rs. vn. á los vecinos del pueblo.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	
FORASTEROS.								
D. Eustaquio Muñoz.	Rústico . . .	203	52 12	D. Ciriaco Soria.	Rústico . . .	195	93 23	
	Urbano . . .	180				Urbano . . .		180
					Ganadería . . .	78		
Francisca Garcia.	Rústico . . .	199	38 16	Herederos de Cayo Soria.	Rústico . . .	600	96 24	
	Urbano . . .	88			Juan Fernandez.	Rústico . . .		195
Manuel Saenz.	Rústico . . .	297	40 24		Urbano . . .	216	66 8	
					Dionisio Benito.	Rústico . . .		544
Laureano Fernandez.	Rústico . . .	458	111 50		Urbano . . .	198	119 22	
	Urbano . . .	360			Eusebio Soria,	Rústico . . .		732
VECINOS DEL PUEBLO								
Bonifacio Asensio.	Rústico . . .	833	167 10		Urbano . . .	500	198 20	
	Urbano . . .	205			Eufemio Benito.	Rústico . . .		285
Justo Fernandez.	Rústico . . .	1562	298 16		Urbano . . .	88	60 6	
	Urbano . . .	290			Eusebio Llorente.	Rústico . . .		91
Saturnina Fernandez.	Rústico . . .	1981	700 12		Urbano . . .	88	28 28	
	Urbano . . .	714			Fernanda Llorente.	Rústico . . .		123
	Ganadería . . .	1650				Urbano . . .	126	40 4
Feliciana Muñoz.	Rústico . . .	723	172 12	Herederos de Fernanda	Rústico . . .	738	172 16	
	Urbano . . .	341			Asensio.	Urbano . . .		331
Gregoria Garcia.	Rústico . . .	571	132 24		Rústico . . .	874	274	
	Urbano . . .	162				Urbano . . .		234
	Ganadería . . .	90			Felix Muñoz.	Ganadería . . .		591
Angel Fernandez.	Rústico . . .	355	71 26	Francisco Muñoz.	Rústico . . .	72	52	
	Urbano . . .	90				Urbano . . .		126
Vicenta Fernandez.	Rústico . . .	319	68 28	Fidel Muñoz.	Rústico . . .	65	39 18	
	Urbano . . .	108				Urbano . . .		180
Antonio Muñoz.	Rústico . . .	422	92 12	Gregorio Asensio.	Rústico . . .	784	549 30	
	Urbano . . .	151				Urbano . . .		482
Baltasar Ruiz.	Rústico . . .	371	83 30		Ganadería . . .	954		
	Urbano . . .	162			Gregorio Muñoz.	Rústico . . .	18	23 6
Baltasar Ruiz.	Rústico . . .	41	21 2		Urbano . . .	126		
	Urbano . . .	90			Gregorio Soria.	Rústico . . .	182	40 52
Bonifacio Ruiz.	Rústico . . .	610	240 28		Urbano . . .	72		
	Urbano . . .	464			Juan Llorente Muñoz.	Rústico . . .	475	79 44
	Ganadería . . .	420				Urbano . . .	18	
Catalina Miguel.	Rústico . . .	223	47 18	Juan Asensio.	Rústico . . .	75	32 12	
	Urbano . . .	72				Urbano . . .		126

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes		Cuota anual de contribucion y re-cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Julian Asensio.	Rustico . . .	487		136	16
	Urbano . . .	180			
	Ganaderia . . .	180			
José Asensio.	Rústico . . .	31		23	10
	Urbano . . .	126			
Claudia Asensio.	Rústico . . .	382		112	
	Urbano . . .	162			
	Ganaderia . . .	150			
Leona Laportilla.	Rustico . . .	208		52	20
	Urbano . . .	118			
Evarista Muñoz.	Rustico . . .	11		13	14
	Urbano . . .	72			
Juan José Muñoz.	Rústico . . .	484		106	20
	Urbano . . .	117			
José Ruiz.	Rústico . . .	768		158	20
	Urbano . . .	216			
Julian Garcia.	Rústico . . .	822		276	24
	Urbano . . .	596			
	Ganaderia . . .	300			
Isidoro Asensio.	Rústico . . .	240		77	2
	Urbano . . .	238			
Juan Llorente.	Rustico . . .	422		88	12
	Urbano . . .	126			
José Asensio Soria.	Rústico . . .	588		112	
	Urbano . . .	126			
	Ganaderia . . .	180			
José María Soria.	Rustico . . .	396		92	28
	Urbano . . .	180			
Juan Cipriano Muñoz.	Rústico . . .	559		124	32
	Urbano . . .	216			
Josefa Pascual.	Rústico . . .	450		92	28
	Urbano . . .	126			
José Morales.	Rústico . . .	128		44	
	Urbano . . .	145			
Polonia Asensio.	Urbano . . .	180		29	2
Leon Muñoz.	Rústico . . .	529		224	8
	Urbano . . .	529			
	Ganaderia . . .	360			
Lino Ruiz.	Rústico . . .	1896		558	28
	Urbano . . .	221			
	Ganaderia . . .	1350			
Leon Garcia.	Rústico . . .	508		120	20
	Urbano . . .	60			
	Ganaderia . . .	180			
Leon Asensio.	Rústico . . .	196		52	
	Urbano . . .	126			
Leocadio Gonzalez.	Urbano . . .	72		11	22
Maria Asensio.	Rústico . . .	117		33	2
	Urbano . . .	88			
Miguel Fernandez.	Rústico . . .	624		150	
	Urbano . . .	306			
Maria Martinez.	Rústico . . .	400		76	4
	Urbano . . .	72			
Manuel Gimenez.	Rústico . . .	182		49	23
	Urbano . . .	126			
Manuel Muñoz.	Rustico . . .	38		26	16
	Urbano . . .	126			
Manuel Muñoz Asensio	Rústico . . .	568		392	28
	Urbano . . .	432			
	Ganaderia . . .	1440			

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes		Cuota anual de contribucion y re-cargos	
		Rs.	vn.	Rs.	vn.
D. Marcelo Ruiz.	Rustico . . .	51		28	16
	Urbano . . .	126			
Marcelino Llorente.	Rústico . . .	791		185	24
	Urbano . . .	238			
	Ganaderia . . .	120			
Manuel Fernandez.	Rústico . . .	753		159	2
	Urbano . . .	231			
Mannela Saenz.	Urbano . . .	162		26	4
Maria Chagoyen.	Rústico . . .	169		47	18
	Urbano . . .	126			
Miguel Soria.	Rústico . . .	526		142	28
	Urbano . . .	360			
Miguel A ensio	Rústico . . .	377		81	2
	Urbano . . .	126			
Maximo Fernandez.	Rustico . . .	12		16	4
	Urbano . . .	88			
Melchor Ruiz.	Rústico . . .	1170		336	16
	Urbano . . .	448			
	Ganaderia . . .	1710			
Maximo Muñoz.	Rústico . . .	33		25	22
	Urbano . . .	426			
Manuel Muñoz Martinez	Rústico . . .	205		47	6
	Urbano . . .	88			
Manuel Diez.	Rústico . . .	108		31	22
	Urbano . . .	88			
Nicolas Marin.	Rústico . . .	172		56	20
	Urbano . . .	180			
Norberto Fernandez.	Rustico . . .	751		164	8
	Urbano . . .	268			
Pedro Saenz.	Rústico . . .	397		170	12
	Urbano . . .	360			
Pedro Ruiz.	Rústico . . .	343		69	14
	Urbano . . .	88			
Paulino Chagoyen.	Rustico . . .	440		119	10
	Urbano . . .	150			
	Ganaderia . . .	150			
Pedro Calvo.	Rústico . . .	420		96	24
	Urbano . . .	180			
Petra Llorente.	Rustico . . .	24		24	8
	Urbano . . .	126			
Petronila Marin.	Rústico . . .	125		49	6
	Urbano . . .	180			
Santos Muñoz.	Rústico . . .	784		300	4
	Urbano . . .	808			
	Ganaderia . . .	270			
Segundo Llorente.	Rustico . . .	540		168	8
	Urbano . . .	180			
Segun ca Llorente.	Rústico . . .	592		92	8
	Urbano . . .	180			
Eulogio Garcia.	Rústico . . .	210		48	
	Urbano . . .	88			
Santiago Saenz.	Rústico . . .	893		193	10
	Urbano . . .	306			
Tiburcio Llorente.	Rústico . . .	850		194	16
	Urbano . . .	360			
Tomás Muñoz.	Rustico . . .	1050		180	196
	Urbano . . .	180			
Victoriano Miguel.	Rustico . . .	146		23	13

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen	Producto anual imponible de estos bienes vn.	Cuota anual de contribucion y recargos Rs. m.
D. Valentin Gonzalez.	Rústico	608	127 2
	Urbano	180	
Antonio Arnedo,	Rústico	530	1413 14
	Urbano	360	
Vicente Asensio.	Rústico	91	28 28
	Urbano	88	
Valentin Llorente.	Rústico	149	24
Isac Soria.	Rústico	776	222
	Urbano	594	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos Rs. mrs.
D. Ignacio Soria.	Rústico	616	134 4
	Urbano	216	
Propios del Pueblo.	Urbano	126	20 77
Total.		70120	2831 7

Valdemadera 20 de Diciembre de 1852.—José Asensio—
Manuel Muñoz.—Juan Asensio.—José Diaz, Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE VALDEMADERA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicho pueblo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuota con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Antonio de la Mata.	Ciujano.	30	42 31
Geronimo Bann.	Albeitar.	30	42 31
Atanasio Arellano.	Herrero.	30	42 31
Lino Ruiz	Arriero ambulante que trafica y recorre pueblos comprando toda clase de frutas caldos ó efectos con 2 caballerias mayores.	48	68 22
Santiago Ruiz.	Id. con dos.	48	68 22
Nicolás Soria.	idem	48	68 22
Agapito Soria.	idem	48	68 22
Manuel Ruiz.	Id. con una.	24	34 11
Julian Ruiz.	idem	24	34 11
Eusebio Soria.	Id. con dos.	48	68 22
Valentin Gonzalez.	Idem.	48	68 22
Manuel Fernandez.	Idem.	48	68 22
Manuel Gimenez.	Idem.	48	68 22
Pedro Muñoz.	Idem	48	68 22
Juan Llorente Muñoz.	Idem	48	68 22
Tomás Muñoz.	Idem.	48	68 22
José Ruiz.	Id. con una.	24	34 11
Valentin Llorente Gonzalez.	Idem.	24	34 11
Felix Muñoz.	Id. con dos.	48	68 22

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Real	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Pedro Asensio.	Id. con una.	24	34 11
Tiburcio Llorente.	Id. con dos.	48	68 22
Julian Garcia.	Idem	48	68 22
Juan Fernandez.	Idem.	48	68 22
Isac Soria.	Idem.	48	68 22
Domingo Ruiz.	Idem.	48	68 22
Santiago Saenz.	Idem	48	68 22
Ignacio Soria.	Idem.	48	68 22
Bonifacio Ruiz.	Idem.	48	68 22
Tomás Gonzalez.	Id. con una.	24	34 11
Valentin Llorente guique	Idem.	24	34 11
Pedro Ruiz.	Idem.	24	34 11
Eusebio Llorente.	Idem.	24	34 11
Paulino Chagoyen.	Id. con dos menores.	24	34 11
Norberto Fernandez.	Id. con una mayor.	24	34 11
José Benito.	Idem.	24	34 11
Santos Muñoz.	Id. con dos.	48	68 22
José Soria.	Idem.	48	68 22
Total.		1936 19	2050 29

Valdemadera 16 de Diciembre de 1851.—El Alcalde, José Asensio.—José Diaz, Secretario.